

CIRCULAR 002/2026

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO PARA EL INGRESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS (CONAREM)

(Resolución SG N° 885/2025)

SE RECUERDA:

PRESENTACIÓN DE RENUNCIAS A RESIDENCIAS MÉDICAS SIN SANCIÓN (Médicos residentes que seleccionaron plaza en el Concurso CONAREM – Año Fiscal 2026, Art. 70)

- a. Los médicos residentes que deseen renunciar a las plazas obtenidas en el Concurso de Ingreso a las Residencias Médicas correspondiente al año fiscal 2026 deberán presentar su renuncia ante la Unidad Formadora correspondiente.
- b. La Unidad Formadora deberá remitir la renuncia al Instituto Nacional de Salud (INS), ya sea en formato físico o mediante correo electrónico a: mesadeentrada.ins@gmail.com.

Plazo máximo: hasta el 30 de abril de 2026 a las 15:00 horas, conforme al cronograma oficial publicado en la página web del Instituto Nacional de Salud: <https://www.ins.gov.py/conarem>.

La presentación de la renuncia dentro del plazo establecido no implicará sanción alguna ni afectará la participación del residente en futuras convocatorias de la CONAREM.


Las renunciaciones entregadas directamente por el médico residente a la CONAREM no serán recibidas ni tendrán validez.

Para más información, se pueden consultar los reglamentos disponibles en la página oficial del Instituto Nacional de Salud.

Asunción, 8 de abril de 2026


Dr. DANIEL RAMALHO
Director
Dirección de Residencias Médicas y
Pasantías Rurales
CONAREM




Dra. CRISTINA CABALLERO GARCIA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM